



Primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **YELENCA PATRICIA RINCONES FELIZZOLA**

Radicación: 44 279 40 89 000 2017 00604 00

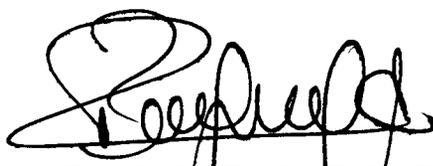
Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial de sustitución aportado por la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, por medio del cual solicita que se le reconozca personería jurídica al doctor ANDRÉS FELIPE NOCHES MARTINEZ, en calidad de apoderado sustituto, solo para que la represente en la diligencia de remate fijada para el 2 de noviembre de 2022, por lo que al estar ajustado a las disposiciones normativas del artículo 75 del CGP, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor ANDRÉS FELIPE NOCHES MARTINEZ como apoderado judicial sustituto de la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, para actuar en representación de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOYAR
Juez

JUZGADO PROMISCO MUN
FONSECA
El auto anterior, notificó proferencia en
numero 167 de fecha 02/11/22
secretaría: 